

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17055** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 371/13, por auto de fecha 24/04/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DESARROLLO Y COMERCIO 2H, S.L, con CIF n.º B-84622315 con domicilio en la calle Agustín de Foxá, 22, 1.º C, 28036 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de DESARROLLO Y COMERCIO 2H, S.L., Administrador concursal D. ANDRÉS AZNAR ALCORIZA, con domicilio en la Avda. del Mediterráneo, 7, 8.º, 28007 Madrid, teléfono 91.433.63.59.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [andresaznaralcoriza@gmail.com](mailto:andresaznaralcoriza@gmail.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 30 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140021411-1